



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1405**
Proceso : Verbal Reivindicatorio
Demandante (s) : Diego Antonio Gómez Alarcón
Demandado (s) : María de Jesús García Zúñiga y otros
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00288-00**

La Unión Valle, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial de la parte actora en escrito allegado electrónicamente aportó incapacidad médica y su historia clínica de sus antecedentes coronarios para que sean tenidos en cuenta dentro de este asunto, escritos que se ordena agregar al expediente. Así mismo se requiere al apoderado para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto del pasado 2 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

132b147f4d8985f703183f5c660edfe10227e6b4c4f2afcb42582fc95bd12f52

Documento generado en 21/06/2021 03:37:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>